

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02.04.2014

DECRETO N° 3736

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **MAURICIO ANDRES DIAZ OLIVARES**, C.I 18.011.676-1, Auxiliar de Servicios Menores, para la Dotación de Salud del año 2014 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Abril del 2014 y hasta el 30 de Junio del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)

